

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora, **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No.1.110.563.256 suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-1001-2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO PARA APOYAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; ASÍ COMO EN EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ÓRGANOS DE CONTROL QUE LE SEAN ASIGNADOS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. Elaborar los informes con destino a las entidades Distritales y los entes de control, para el cumplimiento y desarrollo de los procesos, planes, programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. 2021-2024. 2. Acompañar en la formulación y seguimiento de las acciones correctivas generadas en los planes de mejora internos y externo. 3. Apoyar en la revisión de las respuestas de derechos de petición y demás documentos relacionados con requerimientos de entes de control y entidades públicas. 4. Llevar registros de los archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los temas a cargo, de los cuales se suministraran reportes consolidados a los diferentes entes de control que lo soliciten. 5. Elaborar los informes, reportes y demás balances que efectúen los diferentes órganos de control, respecto de los asuntos de competencias del Despacho del alcalde Local y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 6. Dar respuesta oportuna a las diferentes quejas, peticiones, reclamos, derechos de petición y solicitudes de información que sean designadas, realizadas por los entes de control, entidades públicas y de la comunidad, dentro de los términos señalados. 7. Realizar actividades de apoyo en la suscripción, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben como consecuencias de las auditorías internas y externas que se realicen en la Alcaldía de Ciudad Bolívar. 8. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 9. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el alcalde Local y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.692.500)
VALOR PAGO MENSUAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.265.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	13 DE ENERO DE 2025
ESTADO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del señor **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Juan David Barrantes Valdés contratista contratación - CPS-328-2025

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-014-2025- FDL-ALCB

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que la señora **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.110.563.256, suscribió el siguiente contrato:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	1799 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando jurídicamente en la proyección de insumos relacionados con las actividades desarrolladas en materia de gestión pública y gobernabilidad territorial para la convivencia ciudadana y la seguridad".		
	FECHA DE FIRMA	:	5 de julio 2024
	VALOR TOTAL	:	35.400.000 M/L
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024).
	FECHA DE INICIO	:	8 de julio 2024
	FECHA TERMINACIÓN	:	31 de diciembre 2024
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de insumos relacionados con los requerimientos y peticiones formulados por las entidades del orden nacional, territorial, corporaciones públicas, organismos de control, o ciudadanía engeneral, que tengan relación con las funciones asignadas a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno. 2. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la estructuración de documentos jurídicos, que permitan dar lineamientos en materia de seguridad y orden público a las entidades territoriales. 3. Brindar apoyo en la elaboración de



Interior



	los documentos jurídicos en el marco normativo y conceptual vigente, para la preservación y mantenimiento de la seguridad y el orden público. 4. Apoyar a la Dirección en las asistencias realizadas a las entidades territoriales, en los temas relacionados con las actividades desarrolladas en materia de gestión pública y gobernabilidad territorial para la convivencia ciudadana y la seguridad. 5. Apoyar en la elaboración de estudios investigaciones jurídicas en materia de seguridad, convivencia ciudadana a nivel nacional. 6. Organizar el archivo documental en físico o en magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados y hacer entrega del mismo al supervisor. 7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
--	--

La presente certificación del contrato No.1799 de 2024, se expide a solicitud del señor **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**, en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2025.

PEDRO JOVANNY TENJO SANCHEZ
Subdirector de Gestión Contractual (E)

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales

Revisó: Paula Barragán / Contratista SGC

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL HOSPITAL
SUMAPAZ ESE**

CERTIFICA

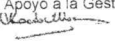
Que la señorita **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.110.563.256**, suscribió el siguiente contrato por prestación de servicios con el **HOSPITAL SUMAPAZ ESE**, identificado con NIT **890.702.190-3**, así:

Nº DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO EN DÍAS	OBJETO	VALOR
84	03-ABRIL-2024	89	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)
EN EJECUCIÓN				

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente,


NANCY ROCIO VILLAR FORERO
Profesional Universitario
Hospital Sumapaz ESE

Elaboró: Natalia Batte/Auxiliar Administrativo Apoyo a la Gestión 
Revisó: Rocio Villar/Profesional Universitario 

CERTIFICA

Que la señora LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.563.256 de Ibagué, fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	18/10/2022	30/11/2022	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
02	01/12/2022	31/12/2022	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
03	02/05/2023	31/05/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
04	01/06/2023	31/07/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
05	01/08/2023	31/08/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
06	01/09/2023	30/09/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
07	01/10/2023	31/10/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
08	01/11/2023	30/11/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
09	01/12/2023	31/12/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 Sede Central, desde el 01 de enero del 2024 al 16 de febrero del 2024.

Que según Resolución No. 4171 de 2023, ARTÍCULO 15.

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SUS FONDOS ADSCRITOS.

1. Dar cumplimiento a los requerimientos y/o funciones que le sean asignadas durante los periodos electorales.
2. Acceder a la formación y/o capacitación que se brinde por parte de la entidad, en los temas relacionados con los procesos de Registro Civil, Identificación, procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
3. Responder por el inventario de elementos devolutivos que le sean asignados.
4. Mantener actualizados y organizados los documentos que por razón de sus funciones deba producir, de acuerdo con la normatividad, las tablas de retención documental y los procedimientos vigentes.
5. Aplicar de manera eficaz las políticas institucionales respecto de la atención a los ciudadanos, de acuerdo con las funciones del empleo, los procesos asignados, lineamientos establecidos y procedimientos vigentes.
6. Atender a usuarios internos y externos, brindando orientación en las solicitudes, conforme a normas de protocolo y a lo previsto en el manual de atención al colombiano de la RNEC.
7. Efectuar control y seguimiento a las actividades asignadas garantizando el cumplimiento de las metas

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

acordadas, de acuerdo con las funciones del cargo y las instrucciones del superior inmediato.

Que según Resolución No. 4171 de 2023, las funciones esenciales del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 - Dirección Nacional de Identificación, son:

1. Desarrollar las actividades de verificación, control y rendición de informes respecto de la gestión y resultados obtenidos en los procedimientos relacionados con el Archivo Nacional de Identificación, la elaboración, expedición y envío de tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía.
2. Proyectar los documentos técnicos, e informes de gestión dentro de la implementación de las acciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno ? MECI y la gestión del riesgo, en la Dirección Nacional de Identificación.
3. Dar respuesta a las PQRS de competencia de la Dirección, y elaborar informes sobre el cumplimiento de los parámetros legales, de oportunidad, calidad y calidez por parte de la dependencia.
4. Proyectar los conceptos y resolver las peticiones de información, requeridos por las autoridades judiciales, los entes de control y los particulares, sobre los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Nacional de Identificación.
5. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 18 de junio del 2024



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO
Coordinador De Registro Y Control

Elaboró: JENNIFFER SABOGAL

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51-50 - Tel: 6012202880 Ext. 1479 - C.P. 111321 - Nit 899999-040-4 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS (CARGOS - ENCARGOS)

NOMBRE: LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ

CEDULA: 1.110.563.256

LUGAR DE EXPEDICIÓN: IBAGUE

FECHA ULTIMO INGRESO: 23/08/2021

ESTADO: RETIRADO

FECHA NO SOLUCION DE CONTINUIDAD: 0

FECHA 2022-04-03

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: 492001 TECNICO INVESTIGADOR I

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN CTI - SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL - TOLIMA

SUELDO BASICO \$2.756.309

PRIMA TECNICA \$0

BONIFICACION JUDICIAL \$1.512.882

TOTAL \$4.269.191

Se expide en Ibague el 08 de junio de 2022.

MARISOL BEDOYA RIOS
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO(E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Yenny Patricia Zuñiga Salguero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		



CASA DE JUSTICIA DE IBAGUÉ **CENTRO DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**



LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CASA DE JUSTICIA DE IBAGUÉ, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 1395 DE JULIO 12 DE 2010,

CERTIFICA

Que la señora LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.563.256 de Ibagué, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ibagué, ha realizado su práctica de Judicatura en la Casa de Justicia de Ibagué Centro de Conciliación en Equidad desde el 10 de Diciembre de 2019 al 4 de Noviembre de 2020 para una duración de siete meses desempeñando sus tareas académicas que faciliten su formación como profesional en la jornada comprendida de Lunes a Viernes de ocho (8:00) de la mañana a las doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) a seis (6:00) de la tarde.

Las actividades realizadas por la egresada en la asesoría jurídica como asesora de los Conciliadores en Equidad, las cuales están previstas en el artículo 50 de la Ley 1395 de Julio 12 de 2010, que determina: “Los egresados de las Facultades de Derecho podrán realizar judicatura ad honorem en las casas de justicia como delegados de las entidades en ellas presentes, así como en los centros de conciliación públicos. En este último caso, es necesario haber cursado y aprobado la formación en conciliación que para judicantes establezca el Ministerio del Interior y de Justicia. También podrán cumplir con el requisito de la judicatura, como asesores de los conciliadores en equidad. La judicatura en las casas de justicia o en los centros de conciliación públicos, o como asesores de los conciliadores en equidad, tendrá una duración de siete (7) meses; quienes la realicen tendrán derecho a ser nombrados en empleos de carrera en cualquier entidad u organismo estatal, en caso de igualdad de puntaje en la lista de elegibles”.

Para dar cumplimiento con lo encomendado, la Judicante realizó las siguientes funciones:

- Prestación de servicios de Asesoría Jurídica al suscrito Conciliador en Equidad, y a los usuarios.
- Prestar asesoría y acompañamiento en temas relacionados con obligaciones alimentarias para menores y para adultos mayores, el incumplimiento de contratos de arrendamiento, resoluciones de contrato, contratos de compra venta, etc.
- Recepción de las solicitudes de conciliación, y programación de las audiencias.
- Acompañamiento en el desarrollo de las audiencias de Conciliación.
- Elaboración, y lectura de las respectivas Actas de Conciliación en Equidad, para su suscripción.
- Elaboración de las Constancias de no Acuerdo, en los casos de audiencias de conciliación declaradas fracasadas.
- Elaboración de las Constancias de no Comparecencia, en los casos de inasistencia no justificada por alguna de las partes.



CASA DE JUSTICIA DE IBAGUÉ **CENTRO DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**



De ésta manera, la suscrita Coordinadora certifica que la Judicante, señora Laura Cristina Velandia Rodriguez, ha entregado un resultado satisfactorio, en el ejercicio de asesora ad-honorem.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020), como soporte para optar el título de abogada, con destino al Consejo Superior de la Judicatura.

FABIO MORA MUÑOZ
Conciliador en Equidad

GLORIA ESPERANZA SALAZAR LÓPEZ
Coordinadora
Casa de Justicia de Ibagué



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA**

MUNICIPIO DE ICONONZO

CONCEJO

NIT 900 130 843-4

**EI SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
DE ICONONZO TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señorita **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**, identificada con **C.C. No. 1.110.563.256** de Ibagué Tolima, fue elegida mediante elección popular como miembro del Honorable Concejo Municipal para el periodo constitucional 2016 - 2019, por el partido Alianza Social Independiente (ASI), posesionada mediante Acta 001 del 03 de Enero de 2016.

En el desempeño de sus funciones como concejal demostró un alto nivel de compromiso, dedicación y profesionalidad, comportándose como una persona honorable y cumplidora de las leyes y la Constitución; caracterizándose por el trabajo activo hacia la comunidad.

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado con destino a quien sea de su interés y conocimiento.

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Icononzo a los Veinte Siete Días (27) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Carrera 6 N. 5-57 Piso 2 Icononzo Tolima

e-mail: concejoicononzo@hotmail.com Tel:3132844618

Jorge Andrés Ortigón Trujillo
JORGE ANDRÉS ORTEGÓN TRUJILLO